

CARLOS RUIZ DEL CASTILLO

**TRIBUTO ACADEMICO A LA MEMORIA DE
DON ELOY MONTERO GUTIERREZ**

Tributo académico a la memoria de Don Eloy Montero Gutiérrez

por el Académico de número y Vicepresidente

Excmo. Sr. D. CARLOS RUIZ DEL CASTILLO (*)

Prescribe el Reglamento de nuestra Corporación que se escriba y lea en Junta de Académicos la Necrología de todo Miembro de Número que falleciere.

Esta previsión se propone, por una parte, rendir a la figura desaparecida el homenaje del recuerdo, el cual, como se sabe, es forma de reviviscencia y, dentro de lo humanamente posible, de perpetuación; por otra, dar testimonio de la continuidad de una labor que, siendo individual, ha nutrido el esfuerzo común, insertándose en éste en la misma medida en que ha contribuido a forjarlo.

Nuestro Presidente, a tenor del precepto aludido —artículo 46 del Reglamento— me ha encomendado el honroso encargo de evocar ante la Academia la persona y la obra de don Eloy Montero, Académico Numerario recientemente fallecido, y al cumplir el deber de la aceptación incorporo la cordialidad con que asumo la tarea, ya que, además, va explícito en ésta el testimonio de la convivencia con el amigo durante muchos años, con el compañero de Universidad y de Academia y con el Decano de la Facultad a que ambos pertenecemos.

Estas vinculaciones suscitan una larga evocación en la que pudiera explayarse el comentario. Pues no cabe trazar una necrología sin enlazarla con la biografía personal, ya que una y otra son solidarias

(*) Disertación en Junta de 3 de abril de 1973.

como lo son la vida y la muerte en la inescindible unidad de la existencia. Si es cierto, como con incesante aliento poético nos recuerdan los vates de todas las generaciones, que “nuestras vidas son los ríos-que van a dar en la mar-que es el morir” (Jorge Manrique) y que “Como los ríos a la mar-todas las cosas en la vida-hacen camino a su final-y el ave, la flecha y la piedra-en ceniza se trocarán” (Valle Inclán), también lo es que precisamente desde la muerte emerge la añoranza que hace presente al ausente —que esto entraña la representación— e incorpora su figura y su actividad a la memoria de los vivos. Gracias a esta incorporación, la muerte retorna a la vida, no en forma de despojo material, sino en la de aspiración triunfadora sobre la finitud de la existencia. Es del conocimiento cierto de la muerte, que sólo el hombre posee como carácter de la especie, de donde emana el ansia de inmortalidad: comprobación del horror al vacío que siente la naturaleza humana, con la consciencia sentiente —diría Unamuno— que es por eso de distinta naturaleza al horror al vacío que también configura la naturaleza cósmica. Por su propia constitución mental y moral, el hombre, en vez de ser -para- la muerte, según le asigna Heidegger, se proyecta en la transcendencia en virtud de su constitutiva aspiración a un destino que rompe las limitaciones del tiempo y del espacio.

Trenzando estas reflexiones en torno a las figuras que han desaparecido de la tierra, todavía no se agota el esfuerzo corporativo para acercarlas a los vivientes. El homenaje, en efecto, encuentra en los mismos preceptos reglamentarios otras prolongaciones. Así el artículo 47 procura que se conserve la imagen de los Académicos Numerarios desde su fundación, y para ello prescribe que se forme una “galería de retratos”. Existen, pintados al óleo, en nuestro salón de Juntas públicas los de los sucesivos Presidentes, y los de los Académicos se conservan en Album que puede hojearse en otro recinto de nuestra Casa.

Además, y este tributo es la forma más espiritual del recuerdo, y también de la esperanza, se encargarán Misas por el alma del Académico fallecido (Art. 45).

A este último propósito, el caso de don Eloy Montero me hace evocar una anécdota referida por él, y un suceso incidental producido con ocasión de sufragio celebrado por su alma en la iglesia de San Nicolás.

El recuerdo anecdótico lo trae de la mano también la conmemoración funeraria. Concurrieron a ella, en observancia de vieja costumbre y de buen protocolo, los Miembros de la Mesa y un número suficientemente representativo del Pleno de nuestra Corporación. No se sufrió

el olvido frecuente en que caen los difuntos ilustres cuando seguidamente a su desaparición, lo único que revive junto a ellos es el viejo refrán: "El muerto al hoyo...", proyectando a la vez la preocupación que inspira el albur sucesorio y las cavilaciones electorales para el reemplazo. Pero aún no siendo, felizmente, aplicable a sus honras fúnebres el refrán, no es inoportuno recordar la socarrona conseja que don Eloy evocaba en otros casos de igual celebración. No carecía nuestro compañero del escepticismo que empareja con un cierto sentido del humor, que allá en sus originarias tierras salmantinas ofrecía esta muestra del refranero: "Si muere el perro del Fiscal, vete corriendo al funeral; si muere el Fiscal, que vaya el perro".

Junto a la anécdota, nos referimos, con igual conmemoración, al suceso ocurrido al salir de la Misa por sufragio que la Academia dispuso. Un accidente sufrido al traspasar el umbral de la iglesia por nuestro Presidente pudo tener consecuencias de las que prevaleció su sana constitución y buen ánimo, gracias a lo cual la levedad de la caída originada vino a realzar, sin otras derivaciones, un acto de servicio, que dio lugar a que la adhesión de los Académicos le ofreciese el homenaje del fervor unánime.

Por último, mencionaremos el recordatorio de la vida y de la obra de cada Académico fallecido, cuando, en la solemne recepción del sucesor, corre a cargo de éste la evocación y la glosa.

* * *

Tres facetas cabe considerar en la vida de don Eloy Montero: la del Sacerdote, la del Profesor, doblado de publicista, y la del Académico. Las tres se dan en compenetración perfecta más que en enlace casual.

Vocado al sacerdocio, carrera que cursó en el Seminario de Ciudad Rodrigo, perteneciente a su provincia natal, y habiendo obtenido la máxima calificación en todas las disciplinas que cursó, el *vir bonus* —calificativo que no es monopolio del tipo del orador enaltecido por Quintiliano— encontró la dedicación y el destino de su vida al servicio de la Iglesia. Aprendió a considerar todas las cosas a la luz del espíritu, y este enjuiciamiento del acaecer humano *sub specie aeternitatis* lo revistió de fortaleza para sufrir los embates de la vida: la desaparición de los seres queridos con quienes convivió durante muchos años, últimamente su hermana predilecta, y cuando la enfermedad se cebó amargamente truncando el curso de las actividades al producirle la ceguera, encontró en el prolongado final de su vida la consolación que iluminaba

su alma con luz interior, que siguió alumbrando el Altar al que se acercaba en el cotidiano Sacrificio de la Misa.

Completó su formación eclesiástica con la del Derecho secular, y después de Doctorado en la entonces llamada Universidad Central, con Sobresaliente en todos los cursos, y tras obtener dignidad de Canongía, ganó en el año 1921, por unanimidad de votos en la oposición, la Cátedra de Derecho Canónico de la Facultad de Sevilla, la cual desempeñó asiduamente hasta 1928, en que ganó por oposición también la Cátedra de Madrid.

A raíz de nuestra guerra fue designado Decano de la Facultad de Derecho, cargo que desempeñó durante once años. Nunca ha sido fácil el ejercicio de la Autoridad académica, en la que los titulares necesitan acumular dotes en las que entran por igual el paternalismo, la dignidad, la energía disimulada por la astucia y la paciencia, todo ello mezclado de psicología como excipiente. El gobierno universitario abarca la doble vertiente del Profesorado y del alumnado. No siempre se integran las actividades de uno y otro en el pregonado “ayuntamiento”, que es paradigma de la normalidad del funcionamiento, pero a veces participan, unas y otras también, de lo que con actual eufemismo se denomina espíritu “contestatario”, pues no cabe desconocer que si el gobierno universitario se despliega, por un lado, sobre compañeros que son auténticos *pares* del *primus* que lo ejerce en una Corporación tan dispersa y arriesgada como la que constituye la grey del Profesorado universitario, por otro afecta a situaciones inestables, eminentemente transitorias, como la de la escolaridad, desenvuelta entre un fárrago de circunstancias tan aleatorias como heterogéneas: variedad de procedencias y de vocaciones —en los casos en que la vocación existe—, escalada de edades críticas, mezcla de gustos y tendencias, sin que haya que dejar de mencionarse el acceso numérico creciente que conduce a la masificación.

Al asumir nuestro Compañero el Decanato en el período crucial de la inmediata posguerra, la reconstrucción había de hacerse casi desde los cimientos. Esta vez, después de la larga interrupción sangrienta y tras las ausencias producidas por la campaña y por la política, Minerva renacía de la cabeza de Marte aun sin olvidar su procedencia de Júpiter. Las ausencias docentes tanto como las nuevas incorporaciones, así como el ritmo aplicable a la liquidación de situaciones de un alumnado cuya carrera había truncado la terrible contienda nacional, exigía la plena dedicación del Decano y una agilidad, no exenta de mesura, para resolver los sinuosos problemas que a diario se suscitaban. No faltó, en verdad, a nuestro Decano discreción y tacto, una y otro en gran parte

debidos al propio espíritu sacerdotal. Cultivó cuanto pudo el compañerismo; reunía en su casa a los Profesores en grupos organizados y afines, aptos para que se mostrara la corriente del coloquio cordial; ofrecía generosamente el obsequio continuador de la acogida. Acudía a las aulas respectivas para presentar ante los alumnos a los nuevos Profesores que se incorporaban a las Cátedras. Su temperamento le inspiraba siempre modos suavios para corregir rigores y asperezas en el trato y para establecer criterios conciliatorios. Del mismo modo, su posición presidencial en las Juntas de Facultad le movía a optar por la conveniencia de escuchar la exposición de las opiniones de los demás antes de expresar las suyas propias, pero no recataba su juicio en los momentos oportunos exigidos por la necesidad de la iniciativa, y frecuentemente se fundían así los contrastes en beneficio de las esenciales coincidencias. Y esto a lo largo de once años no causó el desgaste que impone el relevo en las funciones, pues cesó en el Decanato sin que ninguna susceptibilidad se hubiera sentido lastimada por las actuaciones del Decano, quien siempre reunió el afecto y la colaboración general.

En la misma línea cultivó las llamadas ahora “relaciones públicas”, velando por la presencia y por los fueros de la Facultad en las conmemoraciones y en los actos relevantes. Fomentó la expansión universitaria, dentro y fuera de la Facultad, completando la docencia impartida en las aulas. Puso la Cátedra a disposición de eminentes personalidades nacionales y extranjeras e invitó a la tribuna de conferencias a diplomáticos y profesores, como M. Francois Pietri, Embajador de Francia, quién disertó acerca de “Le reformisme de la Monarchie française au XVIII siècle”, y al Profesor Carl Schmitt.

La labor publicitaria se manifestó al poner en marcha la “Revista de la Facultad de Derecho”, la cual sigue en curso de publicación como órgano del movimiento de ideas y expresión, a la vez, de las efemérides de la propia Facultad. Pero también inició publicaciones de *Corpus* históricos, comenzando el ciclo con la fundación de la “Biblioteca de Clásicos Jurídicos” e iniciándola certeramente con la obra de Luis de Molina *De Justicia et jure*, “Los seis libros de la Justicia y del Derecho”, cuya traducción, estudios preliminares en los diversos volúmenes y notas se debieron a un estudiante de diecinueve años, recién llegado de las aulas compostelanas y cuya juventud, más que prometedora, triunfadora ya, mostraba madurez impropia de la edad, a la que acompañaba un brío tan inteligente como temperamental. Hoy se encuentra entre

nosotros el traductor y comentarista, granado en la personalidad de don Manuel Fraga Iribarne.

La pluma de don Eloy Montero era fecunda y se deslizaba por la senda de un estilo fácil y de una sencilla claridad de expresión, propia de la docencia que constituye la figura de quien llaman los alemanes “maestro eficaz”, y apta, por lo demás, para la divulgación entre todos los públicos.

Su personalidad intelectual —ya se ha insinuado— llevaba la impronta de la formación en las disciplinas del Seminario. Ciertamente que éstas, además de requerir matices en el aula, necesitan complementos cuando han de airearse en ambientes propios de la cultura del siglo. Pero no cabe negar que, dada la dispersión a que propende la mentalidad moderna, los métodos de la *Philosophia perennis* encauzan el pensamiento y evitan que las esencias se desvanezcan o dilapiden en un juego de ideas brillantes y a veces poco coherentes.

A una fidelidad esencial a las ideas-madres y a principios bien arraigados respondió constantemente la obra de la personalidad a quien van dedicadas estas reflexiones.

Sintió la necesidad, frecuente en el Profesor, de condensar en texto escolar la síntesis, que a la vez sirve de guión, de su magisterio de Cátedra. A ello responde la publicación, en sucesivas ediciones, de su “Derecho Canónico”, cuyos contenido y traza oscilan entre el Tratado y el Manual, y está constituido inicialmente por tres volúmenes, consagrados, respectivamente, al Derecho Público Eclesiástico, a las Instituciones de Derecho Canónico constitucional, Administrativo y Penal, siempre al hilo de los Libros del *Codex*, y al Derecho matrimonial. Habría que situar esta obra en el plano de un intento renovador de la enseñanza del Derecho Canónico. No pretende investigar, sino exponer, sin que falten alusiones, aunque incidentales, a obras de cultura profana.

En verdad, el Derecho, que tanto debe a los teólogos y canonistas de nuestra gran época, sufría en esta rama un anquilosamiento que contrastaba con el progreso notorio de las demás ramas jurídicas del orbe universitario. No lograba nivel semejante en este ámbito el Derecho Canónico, y su estudio no respondía al rango y la responsabilidad de su prestigiosa tradición en nuestro país, ni al hecho mismo de que la Universidad del Estado lo integrara en el plan docente, lo que casi constituye excepción en el cotejo con el elenco de disciplinas en las Universidades oficiales de los demás países. No faltan en los últimos tiempos intentos de renovación, desde las mismas Cátedras de nuestras Universidades, por más que las actuales tensiones que se dan en la Iglesia hayan

abierto brecha en las concepciones del Derecho Canónico universal, y nada se diga del particular de los Concordatos. La crisis ha de resolverse con el logro difícil y necesario de la simbiosis entre el juridicismo y la pastoral.

Pero al fin, el Derecho Canónico participa del carácter de Ciencia omnicomprendensiva, pues se integra con conceptos de Moral y Jurisprudencia, de Dogma y Disciplina, y en su carácter propiamente jurídico abarca el Derecho público y el privado, la Historia externa y la de las Instituciones. Esto explica que el Derecho civil moderno encuentre en el Canónico muchos elementos institucionales, a la vez que el Derecho Canónico conserva en Regiones forales un carácter supletorio. No en vano ha sido, con el Derecho Romano, el embrión del Derecho moderno, como las Instituciones de la Iglesia han servido de modelo al Estado.

Y fue, en efecto, el cultivo y la enseñanza del Derecho Canónico, que tan bien armonizaron con el carácter sacerdotal de nuestro compañero, lo que le impulsó a trasfundir su inspiración en el resto de su labor de publicista, conferenciante y Académico. Nunca estuvieron situadas fuera de esta órbita sus trabajos y sus aportaciones, y así se movió en ella con holgura un pensamiento bien cimentado en un concepto firme y responsable de la vida.

Tales aportaciones ocuparon muchas sesiones de nuestra Corporación y muchas páginas de nuestros ANALES, desde su recepción académica, en el año 1942, y a lo largo de 434 Juntas entre las ordinarias y las públicas, a las que asistió. Y lo mismo aconteció con su labor en la otra Academia hermana —la de Jurisprudencia y Legislación—, a la que también pertenecía como Miembro Numerario.

La coherencia entre el estudio y la aplicación resultaba pareja a la armonía de facultades que constituían una síntesis de inteligencia y de carácter. De su espíritu, siempre leal al Cristianismo y a la Moral que de él emana, se levantaban soplos de proselitismo, tendencia incontenible a comunicar a los demás las propias convicciones, portadoras de la segura verdad. Otro desaparecido compañero nuestro, homónimo suyo, don Eloy Bullón, Marqués de Selva Alegre, al contestar el Discurso de recepción que versó sobre la "Crisis de la familia en la Sociedad moderna", pudo trazar así la silueta espiritual del recipiendario: "Es un pensador y al mismo tiempo un hombre de acción". "Sus libros —dice en otro pasaje— se distinguen por la oportunidad. Sobresalen igualmente por la sinceridad y la valentía. Son, en suma, como ha sido su discurso de hoy, campañas de un luchador esforzado, que, encarándose

con los errores y los extravíos de su época, hace de la pluma espada para combatirlos y vencerlos”.

La preocupación por la familia —siempre irreductible célula social— y los problemas que suscita, es una constante en la obra de don Eloy Montero, y esta preocupación, como veremos, se mostró más allá de la muerte. Temas como el del matrimonio y el divorcio, el control de la natalidad, la consideración de la familia en su vida física y en la económica, social, intelectual y política, llenan las páginas, numerosas y densas, del aludido Discurso. Pero se refleja igualmente al contestar, en 1949, en el ingreso en nuestra Academia, a don Eugenio Cuello Calón, otro compañero que la muerte nos arrebató y a quien siempre recordamos. La atención dedicada por el beneficiario al tema de “La reforma penal en España”, refiriéndose a la gama de delitos, en gran parte específicamente modernos, como los relativos a los accidentes de circulación, al abandono de familia, a la adulteración de alimentos, al alcoholismo y al uso abusivo de drogas y estupefacientes, brinda al Discurso de contestación oportunidad de apoyar en el Código el criterio de justa proporción con el delito, atendiendo, a tenor del canon 2.218, a la imputabilidad, el daño causado y el escándalo producido, trama de elementos subjetivos y objetivos que configuran la responsabilidad y la penalidad. Con ocasión de ello, hace un fino análisis de la culpa psicológica y de la repercusión social a lo largo de la escala de las formas del delito; y en relación con las distintas instituciones penales, se acoge siempre a la doctrina de la Iglesia, aunque no deja de consignar que, dada la índole soberana de las dos Sociedades, Iglesia y Estado, “no puede haber identidad entre el Derecho Penal de una y otro”.

Por todo lo expuesto, estas comprobaciones resaltan en toda su labor académica: en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, al desarrollar, en las sesiones inaugurales de los Cursos de 1950 y 1954, los temas de “La legislación argentina y el Derecho Canónico” y “El nuevo Concordato español”, respectivamente; en la nuestra, en frecuentes intervenciones y en la colaboración en la Revista; en ambas insistía, desarrollándolos en varios aspectos, sobre los temas que habían constituido materia de su Discurso de recepción: así, en 1954 se ocupaba de la “Restauración de la vida familiar y hogareña”; en 1956, presentaba un trabajo acerca del “Neomalthusianismo y sus problemas”; en 1966, ofrecía una colaboración sobre “La Iglesia en China comunista”; y, análogamente, en 1968, publicaba en los ANALES otra sobre “La mujer en la Revolución china”.

Dedicó también su atención académica, siempre fiel a la línea que le trazó su pensamiento al servicio de sus creencias, a estudios relacionados con los orígenes e historia del Anglicanismo, y, dentro de la evolución de ésta, al significativo Movimiento de Oxford y al Movimiento ecuménico de las Iglesias, con visión anticipada de las tendencias que habrían de manifestarse en las deliberaciones del Concilio Vaticano II. Y no queremos omitir, finalmente, la mención de las sagaces y eruditas referencias que contiene su Discurso de contestación al de don José Castán al ingresar en esta Academia. Versó éste sobre "La equidad y sus tipos históricos en la Cultura occidental europea", y su magnífica exposición encontró eco apropiado en el análisis que el Académico encargado de contestarle efectuó aplicándolo a la influencia que la equidad canónica ha tenido sobre la "equity" que ha elaborado y aplica la Jurisdicción inglesa.

No pretende este esbozo de semblanza ofrecer una enumeración exhaustiva de las obras del biografiado. Baste con una exposición que equivalga a muestrario, al que habría que asomar también conferencias y artículos, y hasta un libro suscitado por viaje a Rusia en el año 1935, en el que recogió impresiones del Régimen soviético, visuales y vividas.

Corresponde especialmente al sentido de estos trazos subrayar el carácter académico que presenta la figura glosada. Y esto nos induce a un breve comentario en torno al carácter que asume la Academia misma.

Es lamentable que la coloquial discusión habida en esta sala durante el año académico 1948-1949 no pudiera encontrar reflejo en nuestros ANALES. Muchas de las ideas expuestas entonces por cuantos intervínimos en el esclarecedor debate, don Eloy Montero también, se han desvanecido al no ser fijadas por la escritura.

En la exposición del tema se partió de la situación de crisis que, como a tantas Instituciones históricas, afectaba a las Academias, nacidas en los siglos XVIII y XIX asumiendo una misión cultural que las transformaciones posteriores han alterado. La función de las Academias parecía desvanecerse en el horizonte del tiempo, mientras la Universidad desplegaba nuevas actividades y surgían Centros de Investigación fundados por el Estado, por las Corporaciones y por las Empresas. También la misión asesora de una Academia como la nuestra se debilitaba considerablemente al proliferar los órganos que la Administración establecía para el estudio especial de las cuestiones que la afectaban.

Pero no podían quedar reducidas las Academias al desempeño de una misión honorífica, privada de dedicaciones específicas. Tampoco podían representar el papel exclusivo de Senados de la Cultura, aptos para consagrar jubilaciones que representaran a las Clases pasivas de inteligencias destacadas. En la evolución de las Instituciones y en la adaptación necesaria al tiempo nuevo, las Academias no sólo conservan el rango, sino que siguen cumpliendo funciones requeridas por el mismo cambio de las situaciones culturales.

En la trilogía que constituye el lema de la Real Academia Española (así denominada oficialmente la que en realidad lo es de la Lengua, porque Españolas son todas las integradas en el Instituto de España) se concentra un significado, capaz de irradiar sobre el camino que las demás Academias recorren también. En la amplitud de las rutas ideológicas que se abren y se entrecruzan con incesante dinamismo, se impone la tarea de seleccionar y depurar para dar carta de naturaleza a lo que, debidamente contrastado, se establezca. La fijación de términos no es exclusiva necesidad lingüística; tampoco los neologismos existen tan sólo con carácter idiomático. Las innovaciones, necesarias, pero requeridas de pausa para su sedimentación, se producen en el orden del pensamiento, frecuentemente con versatilidad e inconsistencia que postula la intervención de criterios de sensatez, que por antonomasia le ofrece la cordura académica. Junto a la irrupción indiscriminada de la abundante cosecha, la criba cumple un oficio asimilable a la función crítica que, en el plano de las ideas, establece y depura las certidumbres. Si el genio de Rubén lanzaba la conocida imprecación —“De las Academias, líbranos, Señor”—, al seno de las Academias se acogen tendencias plurales que en ella reciben un cuño que comprueba y renueva la validez de las vigencias.

La Academia, por otra parte, imprime carácter a sus Miembros. Sus recintos son aptos para forjar normas de la mejor convivencia y para fomentar el espíritu de mesura, en pugna con todo griterío y con el zarpazo polémico. Por eso, sin mengua de la diversidad en la aportación de ideas y en la variedad de los enfoques, hay una homogeneidad formal que caracteriza un “estilo académico”, como hay un comportamiento cultural, no desprendido, sino tributario, de la formación social, que constituye el “tipo académico”. Dentro de estas concepciones y de esta normativa, y al servicio del realce que adquieren en distintos cometidos las calidades representativas, reservan estos Institutos, en España como en la tradición francesa, una franja constituida por colabo-

radores de múltiple significación y dan entrada a algún Príncipe de la Milicia y de la Iglesia.

A semejante concepción de la Academia y del Académico respondió la personalidad que conmemoramos. Pero importa mucho señalar que sus fervores en este orden traspasaron la frontera de la muerte y se expresaron en un mecenazgo perpetuado por las dos Fundaciones benéfico-docentes que instituyó en testamento bajo el signo directivo y otorgante de las dos Academias a que perteneció: la nuestra y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. La perspicaz previsión de que se separe cada año un 25 por 100 del rendimiento de los respectivos capitales fundacionales, constituidos por 300.000 pesetas, para incrementar éstos en consonancia con la posible devaluación de la moneda, mantiene, junto a la rotación trienal el turno que establece, entre ambas Corporaciones, el incentivo del premio que otorga la Fundación: en la otra Academia mencionada, en favor de la persona que más se haya distinguido en estudios canónicos; en la nuestra, para el esclarecido jefe de familia cristiana “que más eficazmente haya defendido, propagado y enseñado los principios morales y religiosos de la familia católica”, por los medios de publicidad. Siempre bajo el Patronato que, con el Prelado de la Diócesis de Madrid, constituyen los dos Presidentes de Academia y a propuesta del Pleno académico respectivo.

Esta final evocación de la obra y del propósito de una vida fecunda quiere ser también portadora del recuerdo y de la perenne gratitud que la Academia le tributa.